



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 25 de junio de 2021, del Vicerrector de Internacionalización, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales que realizan cursos de español en la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2021/2022, en el marco de los convenios de colaboración firmados al efecto.

BDNS(Identif.): 576248

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/576248>)

Primero.—Beneficiarios.

Familias empadronadas en Oviedo o Gijón.

Segundo.—Objeto.

Financiar ayudas destinadas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales que realizan cursos de español en la Universidad de Oviedo, durante el curso 2021/2022, en el marco de los convenios de colaboración firmados al efecto.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 18 de noviembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales de la Universidad de Oviedo, BOPA de 28 de diciembre de 2011, y modificadas por Resolución de 28 de diciembre de 2011, BOPA de 10 de enero de 2012.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 250.000 € en dos anualidades para 2021: 25.000 € y para 2022: 225.000 €.

La ayuda concedida será de 22 € diarios, considerándose día completo de las 12 de la mañana a las 12 de la mañana del día siguiente.

Las estancias de los estudiantes vendrán determinadas por la duración de los cursos que realicen en la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2021/2022, pudiendo ser de carácter mensual, trimestral o anual.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vida/alojamiento/familias>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y los impresos a cumplimentar por el solicitante.

Oviedo, 25 de junio de 2021.—El Vicerrector de Internacionalización.—Cód. 2021-07244.